



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.go.co

RNVJ

Proceso : GARANTIA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO
Radicado : 6800140030032019-650-00 cod. 1

Al despacho del señor Juez para resolver la petición obrante en los anexos 2 y 3 del cuaderno 1.

Sírvase proveer,

Bucaramanga, 13 de agosto de 2020.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud que hace la apoderada judicial de la parte demandante en los anexos 2 y 3 del expediente, es de advertir en el presente trámite que mediante auto proferido el día 18 de febrero de 2020, mediante la cual se ordenó la cancelación de la inmovilización del vehículo de placas MVN-832, llegó la actuación de ese despacho, por tanto el avalúo aportado no es de recibido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

002445b83e6807398dc8170a1af67af2101c71f6077a0dbe937c4ee20053d75a

Documento generado en 13/08/2020 07:43:24 a.m.